



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.L.10.021

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de enero de 2010, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Loja, la escritura pública de reactivación de la compañía **APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**;

QUE el señor George Witney Apolo Córdova, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, con el patrocinio del doctor Luis Alejandro Lapo Saraguro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de la misma;

QUE la Unidad Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No. SC.UJ.L.10.022, del 26 de enero del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244, de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La escritura de reactivación de la compañía **APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, en proceso de liquidación; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador señor Dr. Leonardo González Cajamarca;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que el Notario Segundo del cantón Loja anote al margen de la escritura pública de 20 de abril de 1999, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación; y, b) Que el



DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO:07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

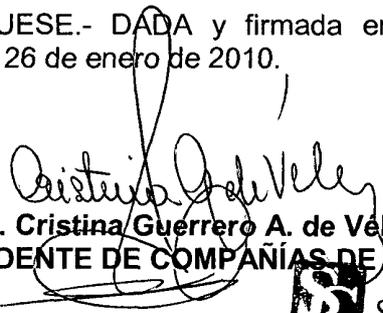
Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal publique un extracto de la escritura pública, por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía **APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.** Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

ARTICULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, a 26 de enero de 2010.


Dra. Cristina Guerrero A. de Vélez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



EXP.6814
TRAM 081-10
VLSB



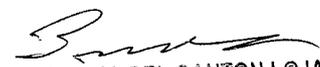
DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO:07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente resolución.- Doy fe.- Loja, veintisiete de enero de dos mil diez.- EL NOTARIO:


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



RAZON: Para los fines legales consiguientes,
DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Loja, Enero 28 del 2010


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Tel. 2560285

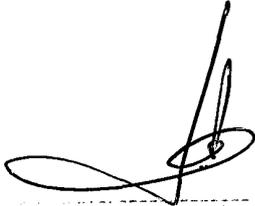


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 75
y anotada en el repertorio con el No. 257, juntamente con la
Escritura Pública de Reactivación de la Compañía APOLO CAMPO
VERDE AGENCIA DE VIAJES CIA.LTDA., celebrada en la Notaría -
Séptima del Cantón Loja, de fecha 20 de enero del 2010.- Se-
marginó/

Loja, 2 de febrero del 2010..




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA